

BASES

XXIII EDICIÓN “ENTRE CUERDAS Y METALES”

Concurso de Música Clásica para Jóvenes Intérpretes de la Región de Murcia

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y el Conservatorio Profesional de Música de Cartagena convocan la XXIII edición del Concurso “Entre Cuerdas y Metales” de acuerdo a las siguientes bases:

Modalidades:

MODALIDADES INDIVIDUALES:

- PIANO
- CUERDA (Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo)
- VIENTO MADERA (Flauta travesera, Clarinete, Saxofón, Oboe, Fagot)
- VIENTO METAL (Trombón, Trompeta, Trompa, Tuba)
- PERCUSIÓN
- CUERDA PULSADA (guitarra clásica, guitarra flamenca, instrumentos de púa, arpa)
- VOZ (canto lírico, canto aplicado al arte dramático, cante flamenco)

MÚSICA DE CÁMARA:

- Dirigida a todo tipo de formaciones instrumentales, con un mínimo de dos instrumentistas y un máximo de nueve, pudiendo incluir entre sus integrantes a la voz. Se considerará grupo de cámara aquel en el que cada parte es interpretada por un solo instrumento y exista interacción entre las distintas voces, excluyendo aquellas obras donde uno o varios instrumentos se dedican exclusivamente al acompañamiento de un solista.

Los alumnos que se presenten deberán estar cursando tanto en las modalidades individuales de **PIANO, CUERDA, VIENTO MADERA, VIENTO METAL, PERCUSIÓN, CUERDA PULSADA y VOZ (canto lírico y cante flamenco)**, Enseñanzas Profesionales de Música del instrumento con el que compiten, al igual que todos los componentes de los grupos de **MÚSICA DE CÁMARA**.

En **VOZ (canto aplicado al arte dramático)** se abre la participación además a los alumnos de la **Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia**, que cursan esta especialidad.

Ámbito de Participantes:

Podrán participar en dicha convocatoria; a) los alumnos concursantes que no superen la edad de los 30 años cumplidos a 31 de diciembre de 2019 en todas las modalidades, excepto en la modalidad de VOZ que no se establece límite de edad, aunque sí se considerará la edad mínima, que será la de 16 años cumplidos también a 31 de diciembre de 2019; b) nacidos o que acrediten su residencia en la Región de Murcia, con anterioridad a la publicación de las presentes bases atestiguando en qué Conservatorio o Centro de Estudios Musicales están matriculados; c) así como los alumnos – *no nacidos ni residentes en esta región* - que estén cursando estudios de música en alguna de las especialidades convocadas en cualquier Centro de Estudios musicales o Conservatorios de la región de Murcia.

En Música de Cámara se aceptarán concursantes mayores de 30 años siempre que éstos no supongan más de un 25 % del total de los componentes del grupo.

En las modalidades individuales no podrán presentarse a esta edición los que hayan recibido el Primer Premio en ediciones anteriores de este Concurso, con el instrumento con el que resultaron premiados en dicha ocasión.

Sí podrán presentarse los que hayan recibido el primer premio en ediciones anteriores en Música de Cámara, con una agrupación donde no coincidan ninguno de los integrantes con los que resultaron premiados.

Los participantes que precisen el acompañamiento de un pianista o guitarrista flamenco en el caso de la modalidad de cante flamenco, deberán acudir con su propio acompañante, corriendo por cuenta del concursante los gastos que ello origine. No se estipulará límite de edad para los acompañantes.

Los concursantes deberán personarse los días de las audiciones del concurso en el Auditorio del Conservatorio de Cartagena con su propio instrumento, excepto en las modalidades de piano y percusión (ésta última se coordinará con los concursantes).

Inscripciones:

Las inscripciones junto con la documentación correspondiente se entregarán en la **Concejalía de Juventud de Cartagena**, sita en el Paseo Alfonso XIII, Nº 51, C.P. 30203, de **lunes a viernes de 09,00 a 14,00 h.**, en el **Conservatorio de Música de Cartagena**, C/ Jorge Juan, s/n, C.P. 30204, de **lunes a viernes de 10,00 a 14,00 h y miércoles de 17,00 a 19,00 h** (excepto festivos); o mediante **Correo Certificado**.

La presentación de solicitudes a través de las **Oficinas de Correos** se hará en sobre abierto, con objeto de que en la **cabecera del boletín de inscripción se hagan constar con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación; dirigiéndose exclusivamente a la dirección de la Concejalía de Juventud.**

El plazo de inscripción comenzará el día **18 de noviembre** finalizando el **18 de diciembre de 2019**, (en la **Concejalía de Juventud a las 14,00 h y Conservatorio de Música a las 19,00 h**. En las **Oficinas de Correos** el límite de envío de solicitudes será el mismo día 18 en el horario establecido en cada una de ellas).

Toda inscripción recibida fuera de plazo no será admitida.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN:

- **Hoja de Inscripción** debidamente cumplimentada, facilitada por la Concejalía de Juventud o el Conservatorio de Música de Cartagena, pudiendo descargarla igualmente pinchando [aquí](#)
- Documento firmado de **"Autorización Tratamiento y/o Cesión de Imagen"**, también descargable en la web. En **Música de Cámara** será necesaria la entrega de este documento firmado por cada uno de los miembros de las formaciones instrumentales presentadas.
- Fotocopia del **D.N.I.** del participante/s y en su defecto fotocopia del libro de familia.
- **Certificación académica:**
- **Fotocopia compulsada de la matrícula con la especificación del curso actual del instrumento** con el que se compite, o documento certificado por el centro de estudios que acredite dónde está realizando el concursante sus estudios musicales y equivalencia del curso según el programa oficial, al igual que en **Música de Cámara**, donde cada uno de los componentes del grupo deberá presentar dicho documento.
- Los alumnos de la **Escuela Superior de Arte Dramático** que participen en la modalidad de **Voiz**, deberán presentar copia compulsada de la matrícula expedido por dicha escuela especificando el curso que se encuentran realizando en esta asignatura.
- **Partituras:**
- En todas las **Modalidades Individuales** excepto en Cante Flamenco y Guitarra Flamenca: Una copia legible de cada una de las partituras que se interpretarán en las dos fases, las que lleven acompañamiento se presentarán con éste.
- En **Música de Cámara**: un ejemplar de las obras a interpretar en ambas fases, donde se vean reflejadas claramente todas las voces.
- *Las partituras se presentarán en papel, dando la opción también de entregarlas por correo electrónico: entrecuerdasymetales@ayto-cartagena.es en formato PDF identificando claramente en el "asunto" del correo nombre y apellidos del concursante y título de la obra y compositor, indicando para facilitar su localización la fecha en la que se formalizó la inscripción y dónde.*

La falta de documentación, una vez concluido el plazo de inscripción, podrá dar lugar a la no admisión en el concurso, procediéndose a la destrucción confidencial de sus datos personales (*) una vez concluido el plazo de alegaciones.

Cada una de las modalidades convocadas constará de **DOS FASES**.

PRIMERA FASE:

- En las Modalidades Individuales de: **PIANO, CUERDA, VIENTO MADERA, VIENTO METAL, PERCUSIÓN, CUERDA PULSADA, VOZ** y en **MÚSICA DE CÁMARA** se presentará **una obra**, admitiéndose movimientos o piezas sueltas de una misma obra.
- En **PERCUSIÓN** los concursantes elegirán una obra a interpretar para **parches (caja, timbales o set)**.
- En **VOZ (canto lírico)** los concursantes elegirán una **canCIÓN (italiana, francesa, inglesa o alemana)**, empleando la técnica propia del canto lírico.

Duración máxima en las **Modalidades Individuales: 10 minutos.**

Duración máxima en **Música de Cámara: 15 minutos.**

SEGUNDA FASE:

- En las modalidades Individuales de: **PIANO, CUERDA, VIENTO MADERA, VIENTO METAL, PERCUSIÓN, CUERDA PULSADA, VOZ** y en **MÚSICA DE CÁMARA** se presentará **una obra**. Admitiéndose movimientos o piezas sueltas de una misma obra, excepto en la modalidad de **PIANO** donde se presentará una **obra completa**.

En **PERCUSIÓN** los concursantes elegirán una obra a interpretar para **láminas**.

En **VOZ (canto lírico)** los concursantes elegirán una obra del repertorio: **oratorio, ópera o zarzuela**, empleando la técnica propia del canto lírico.

Duración máxima: **15 minutos**

Las obras a elegir serán PIEZAS CLÁSICAS y de ESTILOS Y ÉPOCAS DISTINTAS respecto a cada una de las fases, encontrándose todas editadas. (Ver excepciones en Especificaciones de Música de Cámara, Voz y Guitarra Flamenca)
El Jurado podrá tener la última decisión, en cualquiera de las dos pruebas de la duración exacta de las actuaciones, en función del número de concursantes presentados / seleccionados.

En el caso de que el/los concursante/s los días de las Audiciones se exceda en la interpretación de las obras del tiempo permitido, quedará/n automáticamente eliminado/s.

▪ ESPECIFICACIONES EN MÚSICA DE CÁMARA:

En **Música de Cámara** se admitirán partituras no editadas, así como adaptaciones y transcripciones de obras camerísticas y orquestales; quedan excluidas reducciones al piano de la parte orquestal de conciertos para instrumento solista, debiendo elegirse diferente programa en cada una de las fases.

▪ ESPECIFICACIONES EN VOZ y GUITARRA FLAMENCA:

En la modalidad de Voz (canto lírico y canto aplicado al arte dramático), en ningún caso se podrá cambiar el tono original de las obras que se escojan y deberán cantarse en su lengua original, interpretando en cada una de las fases obras de distinto estilo.

Repertorio a elegir en la modalidad de **VOZ (canto aplicado al arte dramático)**:

- Piezas de "Teatro Musical", jazz, cabaret, tango o bolero del año posterior a 1.900, empleando la técnica oportuna a la estética de la obra: lírica, belt o mix voice.

Los concursantes de las especialidades de **Cante Flamenco (VOZ)** y **Guitarra Flamenca (CUERDA PULSADA)** deberán interpretar en la fase clasificatoria una pieza que habrá de ser libre o a compás (a elección del concursante). En caso de llegar a la fase final, si el concursante ha interpretado una pieza libre en la clasificatoria, deberá participar obligatoriamente con una pieza a compás. De haber interpretado en la fase clasificatoria una pieza a compás deberá participar obligatoriamente con una pieza libre.

Repertorio en **cante flamenco y guitarra flamenca**:

- Palo o estilo libre: fandangos personales, cante de levante, malagueña, granaína, milonga...
- Palo o estilo a compás: cantiñas, bulerías, soleares, siguiiriya, tientos, tangos, guajira...

Los estilos flamencos interpretados pueden ser de autor o de creación propia (no es obligatorio que la obra esté editada).

Una vez finalizado el plazo de inscripción, el concursante no podrá cambiar las obras elegidas, respetando igualmente el orden que se han puesto en cada una de las fases. a no ser que la Organización considere que no habiéndose cumplido las bases requiera establecer algún cambio, entonces el concursante tendrá un plazo de tres días para comunicar la nueva obra elegida. En el caso de que en una obra se especifiquen los movimientos que se interpretarán los días de concurso, concluido el plazo de inscripción, no se deberán cambiar ni eliminar.

Igualmente finalizado el plazo de inscripción no se podrán cambiar los componentes en los grupos instrumentales de Música de Cámara.

Sí se podrá cambiar una vez finalizado el plazo de inscripción – en las modalidades individuales –, si se da el caso, la persona acompañante en las obras que lo precisen, debiendo comunicar lo antes posible a la Organización dicho cambio y el nuevo nombre.

Las inscripciones en cada **Modalidad Individual** será limitada a **30 concursantes** y en la de **Música de Cámara** a **20 conjuntos instrumentales**.

La selección en las Modalidades Individuales se efectuará, en el caso de que se supere la cantidad de 30 solicitudes, una vez concluido el plazo de inscripción, mediante el estudio por parte de la Organización de los expedientes académicos, que se solicitarán directamente a los Conservatorios/Centros de Estudios correspondientes; teniendo en cuenta como criterio evaluador la nota final del curso anterior del instrumento con el que se compete, y en los casos de los concursantes que se encuentran estudiando primero en 2019/2020, la nota obtenida en el instrumento en la prueba de acceso. La admisión de solicitudes en Música de Cámara se realizará, sin embargo, por riguroso orden de recepción de la documentación, otorgando correlativamente un número a cada inscripción recibida hasta llegar al máximo. Si en el plazo de inscripción se superara este máximo, se establecerá por el mismo orden de recepción una lista de reserva, que tendrá vigencia hasta la publicación de la lista definitiva de participantes.

Una vez revisadas por la Organización todas las solicitudes recibidas, comprobado que reúnen todos los requisitos, y seguidos todos los pasos relacionados en el párrafo anterior, se publicará en la web del concurso el listado definitivo de participantes junto con las obras a interpretar, curso en el que se encuentran y Conservatorio en el que están matriculados.

La Organización podrá sopesar la posibilidad de anular alguna de las modalidades, si no se llega al mínimo de 10 personas inscritas en cada una de ellas. En el caso de Música de Cámara se deberá llegar al mínimo de 10 grupos inscritos para el desarrollo de dicha modalidad.

Los participantes que no se presenten puntualmente a las pruebas a la hora de la citación, notificada por la Organización con suficiente antelación, quedarán directamente eliminados del concurso. En Música de Cámara en ningún caso podrán presentarse sin alguno/s de sus componentes.

Las obras que precisen de acompañamiento, se interpretarán con éste, quedando del mismo modo excluidos del concurso, en el caso de no presentarse con él el día de las Audiciones.

No se exige la interpretación de memoria en ninguna de las pruebas.

En la hoja de inscripción se especificarán claramente los títulos, compositores e instrumentos a utilizar en las obras elegidas; en el caso de que falte alguno de estos datos al finalizar el plazo de inscripción, se anulará automáticamente dicha inscripción en el concurso.

Selección y jurado:

El Concurso se desarrollará (I y II fase) del 9 de marzo al 23 de abril del 2020.

El CALENDARIO y días concretos de las audiciones del concurso en cada una de las fases se especificará al finalizar el plazo de inscripción.

La lista de participantes seleccionados en la PRIMERA FASE eliminatoria que pasarán a la FINAL, será publicada al día siguiente de las primeras pruebas en la Concejalía de Juventud de Cartagena y en el Conservatorio de Música de Cartagena.

El orden de los participantes en las Modalidades Individuales en las dos fases se realizará por orden alfabético según los apellidos, estableciéndose el comienzo de dicho orden mediante sorteo, llevándose a cabo éste al finalizar el período de inscripción. La Organización podrá modificar este orden los días de Concurso, previa consulta al Jurado, sólo en casos excepcionales y suficientemente justificados. En ningún caso se podrá cambiar el día de actuación.

El orden de actuación en Música de Cámara lo determinará la Organización igualmente una vez finalizado el plazo de inscripción. El resultado del mismo será publicado en la página web del concurso y en el tablón de anuncios del Conservatorio de Cartagena.

Asimismo, recibidas todas las solicitudes, el Comité Organizador podrá decidir en cada una de las modalidades convocadas si se realizarán en uno o dos días. En el caso de que se lleven a cabo las dos fases en un solo día los participantes serán avisados con suficiente tiempo de antelación y deberán interpretar todas las obras presentadas a concurso ese mismo día.

Las Audiciones se llevarán a cabo en el Auditorio del Conservatorio de Música de Cartagena (C/ Jorge Juan, s/n).

En el caso de que se quisiera ensayar en la Sala donde se llevarán a cabo las Audiciones deberá notificarse a tal efecto en el modelo oficial de hoja de inscripción, asignándole el Comité Organizador hora y día.

Las horas de ensayo se asignarán, dependiendo del número de solicitudes que se reciban, y de la adecuación en las fechas que se lleve a cabo el Concurso.

EL JURADO, diferenciado según cada una de las categorías, será designado por la Concejalía de Juventud y el Conservatorio de Música de Cartagena, presidido por el Concejal de Juventud y la Directora del Conservatorio de Música de Cartagena, o persona en quien deleguen y estará compuesto por profesionales de cada una de las disciplinas instrumentales, haciéndose público el nombre de sus componentes con antelación a cada una de las actuaciones.

Si las obras elegidas se realizaran con acompañamiento, el Jurado valorará única y exclusivamente los méritos del concursante. Asimismo, tendrá derecho a interrumpir o a dar por finalizada la actuación de un concursante o grupo instrumental, cuando lo considere oportuno.

El fallo del Jurado será público e inapelable, pudiendo declararse desiertos los Premios y en ningún caso compartidos. Sí se podrán otorgar menciones especiales.

La decisión del jurado se dará a conocer en la CLAUSURA de este Concurso, que tendrá lugar el día **30 de abril en el Auditorio y Palacio de Congresos "El Batel"**, Sala Isidoro Máiquez, donde se anunciarán los concursantes premiados. El pago de los premios se efectuará directamente a los interesados mediante transferencia bancaria, con posterioridad a la clausura, en el tiempo necesario que requiera la tramitación administrativa. A los grupos de música de cámara el pago se realizará del mismo modo realizando el ingreso del premio al Vocal del grupo.

La no presentación al acto de Clausura y anuncio del fallo de los premiados, se entiende como renuncia a los mismos. Si por causas ajenas a la voluntad de los participantes en el concurso no se pudiera asistir a dicho acto, los diplomas podrán ser retirados por personas autorizadas por los concursantes galardonados.

En el Acto de Clausura se procederá igualmente al reparto de diplomas a todos aquellos participantes que hayan llegado a la Final.

Del mismo modo, se les facilitará un diploma de participación acreditado por la Concejalía de Juventud y el Conservatorio de Música de Cartagena a aquellos que lo soliciten.

Nota importante: El Jurado tendrá en cuenta independientemente de la edad que tengan los participantes, el curso en el que estén matriculados y el nivel adquirido.

Todos los aspectos relacionados con el Concurso: calendario, horario de ensayos, listados de participantes seleccionados, componentes de los distintos jurados... se publicarán en la web del concurso: juventud.cartagena.es/entrecuerdasymetales. El listado de premiados se publicará igualmente en dicha web cuando haya tenido lugar el Acto de Clausura, a partir del 30 de abril.

Premios:

Se concederán los siguientes premios en metálico (*):

PIANO:

Primer Premio: 1.000 €
Segundo Premio: 500 €
Tercer Premio: 300 €

PERCUSIÓN:

Primer Premio: 1.000 €
Segundo Premio: 500 €
Tercer Premio: 300 €

MÚSICA DE CÁMARA:

Primer Premio: 2.000 €
Segundo Premio: 1.000 €
Tercer Premio: 500 €

VIENTO MADERA:

Primer Premio: 1.000 €
Segundo Premio: 500 €
Tercer Premio: 300 €
Cuarto Premio: 150 €

VIENTO METAL:

Primer Premio: 1.000 €
Segundo Premio: 500 €
Tercer Premio: 300 €
Cuarto Premio: 150 €

CUERDA:

Primer Premio: 1.000 €
Segundo Premio: 500 €
Tercer Premio: 300 €
Cuarto Premio: 150 €

CUERDA PULSADA:

Primer Premio: 1.000 €
Segundo Premio: 500 €
Tercer Premio: 300 €
Cuarto Premio: 150 €

VOZ:

Primer Premio: 1.000 €
Segundo Premio: 500 €
Tercer Premio: 300 €
Cuarto Premio: 150 €

MENCIÓN ESPECIAL AL "JOVEN VALOR":

Dentro de cada una de las modalidades, el Jurado podrá considerar la posibilidad de conceder una MENCIÓN ESPECIAL a los alumnos más jóvenes – máximo 15 años inclusive – que no hayan conseguido un premio, pero que por su calidad interpretativa se merecen recibir este reconocimiento.

(* *Todos los premios estarán sujetos a las normativas fiscales vigentes*

Promoción:

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y el Conservatorio de Música de Cartagena, siguiendo los objetivos de promoción y apoyo a nuestros jóvenes músicos, podrán promover ciclos de conciertos cada año con los premiados en el Concurso. Entre este Ciclo de Conciertos se establece la posibilidad de tocar como solistas con la Orquesta Sinfónica de Cartagena (con plantilla de Orquesta de Cámara).

La Organización del concurso se encargará de facilitar los distintos **Conciertos de Promoción**, y de seleccionar a los concursantes que participarán en ellos.

Del mismo modo los galardonados tendrán la posibilidad de actuar en los Conciertos de Clausura de las próximas ediciones de este Concurso. La Organización decidirá en función de las posibilidades de programación, la participación del ganador/es de los distintos premios que tocarán en este evento.

Los programas de los conciertos promocionales serán consensuados con la comisión organizadora del concurso, asumiendo los ganadores los gastos necesarios que permitan su presencia en los mismos (desplazamientos, alquiler de partituras, pianistas acompañantes y otros).

Asimismo, dentro del Festival "Clásicos en los Museos", organizado por la Concejalía de Cultura, el grupo ganador de Música de Cámara ofrecerá un concierto en el mes de septiembre del 2020.

La Organización tiene especial interés en promocionar y apoyar en su carrera musical a nuestros jóvenes intérpretes y es por esta razón que, una vez prestado su consentimiento, grabará imágenes y vídeos con dicha finalidad de promoción y difusión según se informa en el documento "AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO Y/O CESIÓN DE IMAGEN"

De igual modo se sigue manteniendo dentro del Ciclo de Conciertos organizados en el Certamen "Entre Cuerdas y Metales", el **Concierto Extraordinario** donde se elegirá como solista acompañado de la Orquesta Sinfónica de Cartagena, a antiguos premiados del concurso que hayan alcanzado dentro de su trayectoria musical un reconocido prestigio.

.....

La participación en este Concurso supone la aceptación íntegra del contenido de sus bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas, o cualquier modificación de éstas, será resuelta conjuntamente por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena y por el Conservatorio de Música de Cartagena.

Dicha Concejalía conjuntamente con el Conservatorio como entidades organizadoras, se reservan el derecho de modificar el programa previsto.

.....

Concejalía de Juventud de Cartagena
Paseo Alfonso XIII, Nº 51, C.P. 30203 Cartagena
Tfno: 968 128862, Ext. 1

Conservatorio de Música de Cartagena.
C/ Jorge Juan, s/n, C.P. 30204 Cartagena
Tfno: 968 313366

entrecuerdasymetales@ayto-cartagena.es
juventud.cartagena.es/entrecuerdasymetales
Twitter / Instagram @cuerdasymetales

(*) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"En previsión de lo dispuesto en el Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales sus datos serán incorporados al registro de actividades de tratamiento de PREMIOS Y CONCURSOS JUVENTUD, del cual es responsable el Ayuntamiento de Cartagena con sede sita en C/ San Miguel, 8. 30201 en Cartagena – Murcia; Fichero que contiene datos personales de los participantes en los Premios y Concursos llevados a cabo por el Servicio de Juventud, con una finalidad administrativa, de control de inscripción, desarrollo y fallo de premios, así como de comunicación y difusión. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante un escrito, acreditando su identidad, dirigido al Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/ San Miguel, 8. 30201 (Cartagena – Murcia. España), o mediante correo electrónico acreditando su identidad a la dirección lopd@ayto-cartagena.es"